



Asamblea General

Distr. general
28 de abril de 2017
Español
Original: inglés

Septuagésimo primer período de sesiones

Tema 161 del programa

Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur

Ejecución del presupuesto correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016 y proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 de la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Consignación 2015/16	1.085.769.200
Gastos 2015/16	1.039.770.200
Gastos inferiores a los previstos 2015/16	45.999.000
Consignación 2016/17	1.081.788.400
Gastos previstos 2016/17 ^a	1.081.694.800
Gastos inferiores a los previstos 2016/17	93.600
Propuesta del Secretario General para 2017/18	1.178.338.600
Recomendación de la Comisión Consultiva 2017/18	1.159.080.000

^a Estimaciones al 28 de febrero de 2017.



I. Introducción

1. Las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto que figuran en los párrafos 33, 35, 36, 37, 40, 43, 45, 48, 52 y 53 del presente informe entrañarían una reducción de 19.258.600 dólares en el proyecto de presupuesto de la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur (UNMISS) para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 ([A/71/841](#)).

2. Durante su examen de la financiación de la UNMISS, la Comisión Consultiva se reunió con representantes del Secretario General, que proporcionaron información y aclaraciones complementarias, tras lo cual se recibieron respuestas por escrito el 27 de abril de 2017. Los documentos examinados por la Comisión, así como los que utilizó como antecedentes, se enumeran al final del presente informe. Las observaciones y recomendaciones detalladas de la Comisión sobre las conclusiones de la Junta de Auditores relativas a las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016 y sobre cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz figuran en sus informes conexos ([A/71/845](#) y [A/71/836](#), respectivamente). Las observaciones y recomendaciones de la Junta relacionadas específicamente con la UNMISS figuran en el párrafo 10 del presente informe.

II. Informe sobre la ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016

3. En diciembre de 2015, el Consejo de Seguridad, en su resolución [2252 \(2015\)](#), aumentó la dotación autorizada de observadores militares y personal de los contingentes militares hasta un máximo de 13.000 efectivos militares y 2.001 agentes de policía, incluida la policía de las Naciones Unidas y agentes de unidades de policía constituidas y 78 funcionarios de prisiones (personal proporcionado por los Gobiernos). De conformidad con la resolución, el número autorizado de observadores militares aumentó de 166 a 222; el número de efectivos de contingentes militares aumentó de 12.334 a 12.778; el número de agentes de policía de las Naciones Unidas aumentó de 663 a 763, y el número de agentes de unidades de policía constituidas aumentó de 660 a 1.160.

4. La Asamblea General, en su resolución [69/260 B](#), consignó la suma de 1.085.769.200 dólares en cifras brutas (1.067.594.100 dólares en cifras netas) para el mantenimiento de la Misión en el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016. Los gastos ascendieron en total a 1.039.770.200 dólares en cifras brutas (1.022.728.300 dólares en cifras netas), lo que refleja una tasa de ejecución del presupuesto del 95,8%. El saldo no comprometido resultante, de 45.999.000 dólares en cifras brutas, representa el 4,2% de los fondos consignados.

5. El gasto total correspondiente al ejercicio 2015/16 comprende 415.356.700 dólares para personal militar y de policía, 240.159.400 dólares para personal civil, y 384.254.100 dólares para gastos operacionales. Estos montos representan el 39,9%, el 23,1% y el 37,0% del gasto total, respectivamente.

6. Para el personal militar y de policía, en 2015/16 se incurrió en gastos inferiores a los presupuestados (43.300.600 dólares o el 9,4%), lo cual refleja el efecto neto de:

a) Unos gastos inferiores a los presupuestados en las siguientes partidas: i) contingentes militares (42.287.300 dólares o el 10,6%), debido fundamentalmente al aumento de las deducciones por el no despliegue, la demora en el despliegue o el despliegue de equipo de propiedad de los contingentes inservible, de conformidad con la resolución 67/261 de la Asamblea General, unos menores gastos de viaje efectivos, la demora en el despliegue de las unidades de los contingentes; y ii) policía de las Naciones Unidas (2.876.300 dólares o el 9,2%), debido fundamentalmente a que el despliegue medio efectivo fue inferior al presupuestado, con 538 agentes de policía de las Naciones Unidas en 2015/16 frente a los 630 agentes de policía financiados;

b) Unos gastos superiores a los presupuestados en las siguientes partidas: i) observadores militares (1.417.000 dólares, o el 17,5%), debido fundamentalmente a que el despliegue medio efectivo fue superior al presupuestado, con 192 observadores militares en 2015/16 frente a los 158 financiados; y ii) unidades de policía constituidas (446.000 dólares o el 2,3%), debido al despliegue medio efectivo superior al presupuestado de 684 agentes de las unidades de policía constituidas en 2015/16 frente a los 581 financiados de conformidad con lo dispuesto en la resolución 2252 (2015) del Consejo de Seguridad (véase el párr. 3 *supra*)

7. Para el personal civil, en 2015/16 se incurrió en gastos superiores a los presupuestados (2.511.900 dólares o el 1,1%), lo cual refleja el efecto neto de:

a) Unos gastos superiores a los presupuestados en relación con las siguientes partidas: i) personal de contratación internacional (1.265.100 o el 0,7%), debido fundamentalmente a una menor tasa de vacantes media efectiva, del 12,7% para el personal destinado en la Misión (excluido el Centro Regional de Servicios en Entebbe (Uganda)); y ii) voluntarios de las Naciones Unidas (3.137.300 dólares o el 16,6%) debido a una menor tasa de vacantes media efectiva, del 10,0% para los voluntarios de las Naciones Unidas destinados en la Misión, frente a la tasa presupuestada del 20,0%;

b) Unos gastos inferiores a los presupuestados en relación con la partida de personal nacional (1.984.500 dólares o el 4,8%), que obedecieron fundamentalmente a la aplicación del tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente para la libra sursudanesa por dólar de los Estados Unidos, que se depreció durante el ejercicio 2015/16 (de 3,1 libras sursudanesas al 1 de julio de 2015 a 40,21 libras sursudanesas al 30 de junio de 2016), así como a las contribuciones del personal y a los gastos comunes de personal. Esa reducción de las necesidades de recursos se vio compensada en parte con el aumento de las necesidades en concepto de salarios del personal de contratación nacional debido a que la tasa media de vacantes efectiva para el personal nacional de Servicios Generales emplazado en la Misión, del 17,7%, fue inferior a la tasa presupuestada del 30,0%. En el Centro Regional de Servicios, la tasa media real de vacantes para el personal nacional de Servicios Generales fue del 8,3%, frente al 17,0% aplicado en el presupuesto.

8. Para los gastos operacionales, en 2015/16 se incurrió en gastos inferiores a los presupuestados (5.210.300 dólares o el 1,3%), lo cual refleja el efecto neto de:

a) Unos gastos inferiores a los presupuestados en relación con las partidas siguientes: i) viajes oficiales (113.800 dólares o el 1,9%), debido fundamentalmente a la oferta de programas de capacitación dentro de la zona de la Misión en la medida de lo posible; ii) transporte terrestre (4.620.600 dólares o el 21,6%), debido fundamentalmente al costo efectivo del combustible, de 0,89 dólares por litro frente a los 1,16 dólares por litro presupuestados, el consumo efectivo, de 4,2 millones de litros, inferior al consumo presupuestado de 6,3 millones de litros, y a la menor necesidad de piezas de repuesto; iii) transporte aéreo (27.149.400 dólares o el

18,6%), debido fundamentalmente a la demora en el despliegue de tres helicópteros y al hecho de que no se desplegaran cinco helicópteros tácticos, un avión y el sistema aéreo no tripulado, así como a los costos efectivos de combustible, de 0,94 dólares por litro frente a los 1,19 dólares presupuestados, y a que el consumo efectivo de combustible también fue inferior a lo previsto, de 16,7 millones de litros frente a los 20,6 millones de litros presupuestados; iv) comunicaciones (611.800 dólares o el 4,4%), debido fundamentalmente a que no se habían desplegado los sistemas de satélite para prestar apoyo a los servicios de Internet como consecuencia del cierre de las bases de apoyo de los condados, y a que los recursos necesarios para servicios de Internet se presupuestaron en la partida de comunicaciones, mientras que los gastos se consignaron en la partida de tecnología de la información; y v) servicios médicos (658.300 dólares o el 23,4%), debido fundamentalmente a las menores necesidades efectivas de suministros médicos;

b) Unos gastos superiores a los presupuestados en relación con las siguientes partidas: i) consultores (184.400 dólares o el 32,3%), debido fundamentalmente a la contratación de consultores no relacionados con la capacitación para los servicios médicos y los servicios de gestión relacionados con el proyecto de solución de banda ancha y latencia baja O3b (acrónimo inglés que significa “los otros 3.000 millones”); ii) instalaciones e infraestructura (11.424.700 dólares o el 10,7%), debido al aumento del precio de las instalaciones prefabricadas en el contrato marco más reciente, la adquisición de más instalaciones prefabricadas y sistemas de bombeo de agua para satisfacer las necesidades de abastecimiento de agua para alojar al personal uniformado adicional, y la adquisición de equipo para la instalación de parques solares; iii) transporte naval (5.555.600 dólares o el 295,6%), debido fundamentalmente a la adquisición de 800 contenedores marítimos adicionales para el envío de más instalaciones prefabricadas y equipo conexo destinado a alojar al nuevo personal uniformado, y al alquiler de un barco dique para prestar apoyo a la unidad fluvial en Yuba y Malakal, para lo cual no se habían asignado fondos en el presupuesto de 2015/16; iv) tecnología de la información (1.464.300 dólares o el 8,1%), debido fundamentalmente al aumento de las necesidades de recursos para la adquisición de impresoras multifunción, así como a la contabilización de los gastos para servicios de Internet inicialmente presupuestados dentro de la partida de comunicaciones; y v) suministros, servicios y equipo de otro tipo (9.491.000 dólares o el 13,5%), debido fundamentalmente a los gastos de flete relacionados con la adquisición de más instalaciones prefabricadas para alojar al nuevo personal uniformado, y las pérdidas por diferencias cambiarias derivadas de los efectos de las fluctuaciones del tipo de cambio (véase el párr. 54).

9. En la sección IV del informe de ejecución correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016 ([A/71/653](#)) se presenta un análisis detallado de las diferencias.

10. Las observaciones de la Comisión Consultiva sobre la información presentada en el informe de ejecución acerca de los distintos objetos de gastos figuran, cuando procede, en el análisis del proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 ([A/71/841](#)) que se realiza en los párrafos siguientes.

Observaciones y recomendaciones de la Junta de Auditores relativas a la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur

11. Al examinar los informes del Secretario General referentes a la financiación de la UNMISS, la Comisión Consultiva también tuvo ante sí el informe de la Junta de Auditores sobre las cuentas de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondiente al ejercicio económico terminado el 30 de

junio de 2016 ([A/71/5 \(Vol. II\)](#)). En su informe, la Junta formuló observaciones y recomendaciones relativas a la UNMISS sobre las siguientes cuestiones:

- a) *Arrastre y revaluaciones en el libro principal*. La Junta observó un error en la conversión de divisas de una cuenta de anticipos para gastos menores y recomendó la aplicación de un control interno en Umoja antes de la preparación de los estados financieros de las operaciones de mantenimiento de la paz (*ibid.*, párrs. 41 a 44);
- b) *Diferencias entre las consignaciones y los gastos*. La Junta observó gastos inferiores en un 5% o más a las consignaciones (*ibid.*, párrs. 61 a 66);
- c) *Redistribuciones de fondos*. La Junta observó que la UNMISS utilizaba relativamente poco la redistribución (*ibid.*, párrs. 67 a 73);
- d) *Gestión de activos y bienes*. La Junta observó que la UNMISS era una de las dos misiones que habían alcanzado el objetivo de 1.800 puntos en el índice de desempeño en la gestión de bienes (*ibid.*, párr. 100).

La Comisión Consultiva confía en que las recomendaciones de la Junta de Auditores se apliquen sin demora.

III. Información sobre la ejecución del presupuesto en el ejercicio en curso

12. Se informó a la Comisión Consultiva de que, al 27 de marzo de 2017, se había prorrateado un total de 5.680.617.000 dólares entre los Estados Miembros en relación con la UNMISS desde su creación. Los pagos recibidos hasta esa misma fecha ascendían a 5.335.868.000 dólares, con lo que el saldo pendiente era de 344.749.000 dólares. Al 27 de marzo de 2017, teniendo en cuenta una reserva operacional de efectivo de tres meses de 207.298.100 dólares, el efectivo disponible para la Misión ascendía a 70.152.000 dólares. A este respecto, la Comisión recuerda que la Asamblea General ha instado reiteradamente a todos los Estados Miembros a que paguen sus cuotas puntual e íntegramente y sin condiciones (véase la resolución [70/247](#) de la Asamblea General).

13. En lo que respecta a la indemnización por muerte o discapacidad, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 28 de febrero de 2017, se habían pagado un total de 1.076.000 dólares desde que se había creado la Misión, de que las obligaciones por liquidar ascendían a 190 dólares, y de que 15 de las 50 solicitudes de indemnización recibidas estaban pendientes. **La Comisión Consultiva confía en que las solicitudes pendientes se tramiten sin demora.**

14. La Comisión Consultiva recibió información sobre la ocupación de puestos del personal civil y militar de la UNMISS al 28 de febrero de 2017, en la que se indicaba lo siguiente:

	Autorizados/ aprobados ^a	Ocupación prevista ^b	Ocupados	Tasa de vacantes (porcentaje)
Observadores militares	242	222	180	18,9
Contingentes militares	16 758	12 778	11 574	9,4
Policía de las Naciones Unidas	703	763	675	11,5
Agentes de unidades de policía constituidas	1 320	1 160	830	28,4

	<i>Autorizados/ aprobados^a</i>	<i>Ocupación prevista^b</i>	<i>Ocupados</i>	<i>Tasa de vacantes (porcentaje)</i>
Puestos				
Personal de contratación internacional	926	926	804	13,2
Personal de contratación nacional				
Funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico	155	155	138	11,0
Personal nacional de Servicios Generales	1 315	1 315	1 203	8,5
Personal temporario general				
Personal de contratación internacional	35	35	32	8,6
Funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico	10	10	10	0,0
Voluntarios de las Naciones Unidas				
Internacionales	439	439	369	15,9
Nacionales	3	3	2	33,3
Personal proporcionado por los Gobiernos	78	78	68	12,8

^a Representa la dotación máxima autorizada de personal militar y de policía y el número de puestos aprobados para el personal civil.

^b Sobre la base del despliegue previsto en el momento de la preparación del presupuesto y la aprobación de los recursos. Posteriormente, en agosto de 2016, el Consejo de Seguridad, en su resolución [2304 \(2016\)](#), aumentó la dotación autorizada de observadores militares y personal de los contingentes militares hasta un máximo de 17.000 efectivos. En diciembre de 2016, el Consejo, en su resolución [2327 \(2016\)](#), aumentó la dotación policial hasta un máximo de 2.101 agentes de policía, incluidos policías de las Naciones Unidas, agentes de unidades de policía constituidas y 78 funcionarios de prisiones (personal proporcionado por los Gobiernos).

15. También se facilitaron a la Comisión Consultiva los gastos corrientes y previstos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 y las razones que justificaban las diferencias. Los gastos para el período al 28 de febrero de 2017 ascendían a 719.432.100 dólares (en cifras brutas), frente a una consignación de 1.081.788.400 dólares. La Misión prevé que, al cierre del ejercicio económico actual, el total de gastos ascenderá a 1.081.694.800 dólares (en cifras brutas), lo que se prevé que arrojará un saldo no comprometido de 93.600 dólares.

IV. Proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018

A. Mandato y resultados previstos

16. El mandato de la UNMISS fue establecido por el Consejo de Seguridad en su resolución [1996 \(2011\)](#), de fecha 9 de julio de 2011. En respuesta al estallido de la violencia en Yuba en julio de 2016, el 12 de agosto el Consejo aprobó la resolución [2304 \(2016\)](#), en la que autorizó una Fuerza de Protección Regional de 4.000 efectivos con el mandato de mantener un entorno seguro en Yuba y sus alrededores, aumentando la dotación máxima a 17.000 efectivos, al tiempo que mantuvo el máximo de 2.001 agentes de policía. En la misma resolución, el Consejo también solicitó a la Misión que se centrara en cuatro prioridades principales: a) la protección de los civiles; b) la vigilancia y la investigación de las violaciones de los

derechos humanos; c) la creación de las condiciones propicias para la entrega de asistencia humanitaria; y d) el apoyo a la aplicación del Acuerdo de Paz. La prórroga más reciente del mandato fue autorizada por el Consejo en su resolución [2327 \(2016\)](#), en la que este prorrogó el mandato de la UNMISS hasta el 15 de diciembre de 2017. La resolución mantenía la estructura general de cuatro pilares para el mandato de la Misión, incorporando al mismo tiempo la Fuerza de Protección Regional establecida en virtud de la resolución [2304 \(2016\)](#), y reforzando su interés en abordar la violencia sexual y por razón de género (véase [A/71/841](#), párrs. 1, 6 y 8).

17. En su informe sobre el proyecto de presupuesto, el Secretario General prevé que la situación en Sudán del Sur se mantenga inestable a lo largo del ejercicio 2017/18, y que lo más probable es que la relación entre la UNMISS, las partes en el conflicto y el Gobierno de Transición de Unidad Nacional siga siendo difícil. El Secretario General indica también que, si continúan las restricciones y los obstáculos que las autoridades y otros grupos armados ponen a las operaciones de las Naciones Unidas, la capacidad de la UNMISS para cumplir su mandato se verá muy disminuida y se dificultarán las actividades humanitarias y de protección de los civiles, tanto dentro como fuera de los emplazamientos de protección de civiles (*ibid.*, párr. 13).

18. Con respecto a la cooperación regional, el Secretario General indica que la Misión seguirá, entre otras cosas: a) colaborando estrechamente con la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD) y la Unión Africana con el fin de revitalizar el impulso hacia un proceso político inclusivo; b) coordinando la labor de las Naciones Unidas sobre el proceso de paz en Sudán del Sur con la Oficina del Enviado Especial para el Sudán y Sudán del Sur y la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana; c) coordinándose con otros asociados de las misiones regionales, como la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei (UNISFA), en apoyo del Mecanismo Conjunto de Verificación y Vigilancia de Fronteras y proporcionando vuelos específicos de pasajeros de Entebbe a Wau a través de Yuba; d) proporcionando el apoyo que sea necesario a la oficina de enlace de la UNISFA en Yuba; y e) utilizando el Centro Regional de Servicios en lo relativo a la incorporación y la separación del servicio, las prestaciones y las nóminas, los pagos a proveedores, los derechos y los viajes oficiales, la tramitación de solicitudes (como el subsidio de educación y el reembolso de gastos de viajes relacionados con la misión), servicios de caja, servicios de capacitación y conferencias, control del transporte y los desplazamientos y servicios de tecnología de la información. La Misión también seguirá utilizando la Oficina Regional de Adquisiciones de Entebbe (*ibid.*, párrs. 37 y 38).

19. Con respecto al componente de apoyo, el Secretario General indica que la Misión prestará el apoyo esencial relacionado con el despliegue de un mayor número de efectivos militares y de policía, incluidos los 4.000 efectivos militares adicionales que integran la Fuerza de Protección Regional, y los 100 agentes de policía adicionales. La Misión seguirá trabajando con el Gobierno del país receptor para conseguir terrenos, y adquirirá más instalaciones prefabricadas y mobiliario para acomodar al nuevo personal uniformado. Las iniciativas más importantes propuestas en materia de apoyo incluyen: a) la mejora de las carreteras internas de los campamentos de Bentiu, Malakal y Bor, con un costo estimado de 3,5 millones de dólares; b) el mantenimiento de las pistas de aterrizaje de Malakal, Rumbek y Kuajok, con un costo estimado de 1,2 millones de dólares; c) la sustitución de 45 instalaciones prefabricadas para baño y aseo por estructuras de paredes rígidas, con un costo estimado de 1,1 millones de dólares como primera fase de un proyecto de varios años para sustituir un total de 92 instalaciones prefabricadas para baño y aseo; d) la construcción de helipuertos en los campamentos de Wau, Bor y Kuajok,

con un costo estimado de 800.000 dólares, con el fin de mejorar las evacuaciones en situaciones de emergencia; y e) el despliegue de un sistema aéreo no tripulado, con un costo estimado de 2 millones de dólares (*ibid.*, párrs. 33 a 36).

20. El Secretario General indica que, además del cuartel general de la Misión, ubicado en dos lugares en Yuba, a saber, la Casa de las Naciones Unidas y el recinto de la UNMISS en Topping, la Misión cuenta también con nueve oficinas sobre el terreno, dos bases de operaciones de las oficinas sobre el terreno, dos bases de operaciones de compañías y dos bases de operaciones temporales. La Misión sigue cerrando oficinas sobre el terreno seleccionadas, anteriormente conocidas como bases de apoyo en los condados (*ibid.*, párr. 5).

B. Necesidades de recursos

21. El proyecto de presupuesto de la UNMISS para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 asciende a 1.178.338.600 dólares, lo que representa un aumento de 96.550.200 dólares (un 8,9%) con respecto a la consignación aprobada para 2016/17. El aumento de las necesidades de recursos obedece sobre todo al aumento de las necesidades en las siguientes partidas: a) personal militar, en relación con el despliegue de un contingente militar adicional autorizado como parte de la Fuerza de Protección Regional, integrada por 4.000 efectivos, de conformidad con lo dispuesto en la resolución [2304 \(2016\)](#) del Consejo de Seguridad; b) personal de policía, en relación con el despliegue de agentes adicionales de las unidades de policía constituidas de conformidad con lo dispuesto en la resolución [2327 \(2016\)](#) del Consejo de Seguridad; y c) instalaciones e infraestructura, debido fundamentalmente a la adquisición de instalaciones de alojamiento prefabricadas y equipos de refrigeración, así como a la aplicación de un contrato de servicios de mantenimiento para los campamentos. El aumento de las necesidades de recursos indicado anteriormente se compensaría en parte con la disminución de las necesidades en las siguientes partidas: a) personal internacional, debido a la disminución del multiplicador del ajuste por lugar de destino, que pasó de 54,5 al 1 de enero de 2016 a 35,9 al 1 de enero de 2017; y b) operaciones aéreas, debido a la reducción neta de dos helicópteros y de un avión para uso exclusivo, así como a las menores necesidades de recursos en la partida de servicios aéreos para el sistema aéreo no tripulado. En el proyecto de presupuesto se prevé el despliegue de 242 observadores militares, 16.758 efectivos de contingentes militares, 703 agentes de policía de las Naciones Unidas, 1.320 agentes de unidades de policía constituidas, 926 funcionarios de contratación internacional, 1.470 funcionarios de contratación nacional, 442 voluntarios de las Naciones Unidas, 45 titulares de plazas temporales y 78 funcionarios proporcionados por los Gobiernos.

22. En las secciones II y IV del proyecto de presupuesto ([A/71/841](#)) figura información sobre los recursos financieros solicitados y un análisis de las diferencias.

1. Personal militar y de policía

<i>Categoría</i>	<i>Autorizados 2016/17^a</i>	<i>Propuestos 2017/18^b</i>	<i>Diferencia</i>
Observadores militares	222	242	20
Contingentes militares	12 778	16 758	3 980
Policía de las Naciones Unidas	763	703	(60)
Unidades de policía constituidas	1 160	1 320	160
Total	14 923	19 023	4 100

^a Representa la dotación máxima autorizada. En diciembre de 2015, para el ejercicio 2016/17, el Consejo de Seguridad, en su resolución [2252 \(2015\)](#), aumentó la dotación autorizada de observadores militares y personal de los contingentes militares hasta un máximo de 13.000 efectivos y 2.001 agentes de policía, incluidos agentes de policía de las Naciones Unidas, agentes de unidades de policía constituidas y 78 funcionarios de prisiones (personal proporcionado por los Gobiernos).

^b Representa la dotación máxima propuesta. En agosto de 2016, para el ejercicio 2017/18, el Consejo de Seguridad, en su resolución [2304 \(2016\)](#), aumentó la dotación autorizada de observadores militares y personal de los contingentes militares hasta un máximo de 17.000 efectivos. Posteriormente, en diciembre de 2016, el Consejo, en su resolución [2327 \(2016\)](#), aumentó la dotación policial hasta un máximo de 2.101 agentes, incluidos agentes de policía de las Naciones Unidas, agentes de unidades de policía constituidas y 78 funcionarios de prisiones (personal proporcionado por los Gobiernos).

23. Los recursos que se solicitan para personal militar y de policía para 2017/18 ascienden a 578.814.700 dólares, lo que representa un aumento de 117.526.600 dólares (un 25,5%) con respecto a la consignación de 461.288.100 dólares para 2016/17. El aumento de los recursos propuestos para 2017/18 obedece a las mayores necesidades en concepto de:

a) Contingentes militares (109.458.800 dólares, o el 27,9%), debido principalmente a: i) al despliegue gradual de hasta 16.758 efectivos de contingentes militares con financiación para una dotación media de 14.651 efectivos, sobre la base de una tasa de vacantes del 10%, en comparación con el despliegue en 2016/17 de hasta 12.778 efectivos de contingentes militares con financiación para una dotación media de 12.098 efectivos, sobre la base de una tasa de vacantes del 5%; y ii) al aumento de la tasa de reembolso a los países que aportan contingentes a 1.410 dólares por persona por mes a partir del 1 de julio de 2017, aumento aprobado por la Asamblea General en su resolución [68/281](#), en comparación con la tasa presupuestada de 1.365 dólares para el ejercicio 2016/17;

b) Policía de las Naciones Unidas (2.451.100 dólares, o el 8,5%), debido principalmente al despliegue gradual de hasta 703 agentes de policía de las Naciones Unidas con financiación para una dotación media de 689 agentes, sobre la base de una tasa de vacantes del 2%, en comparación con el despliegue en 2016/17 de hasta 763 agentes de policía de las Naciones Unidas con financiación para una dotación media de 586 agentes;

c) Unidades de policía constituidas (5.556.300 dólares, o el 18,9%), debido principalmente a: i) al despliegue gradual de hasta 1.320 agentes de unidades de policía constituidas con financiación para una dotación media de 1.114 agentes, sobre la base de una tasa de vacantes del 13%, en comparación con el despliegue en 2016/17 de hasta 992 agentes de unidades de policía constituidas, sobre la base de una tasa de vacantes del 1,5%; y ii) al aumento de la tasa de reembolso a los países que aportan fuerzas de policía a 1.410 dólares por persona por mes a partir del 1 de julio de 2017, aumento aprobado por la Asamblea General en su resolución [68/281](#), en comparación con la tasa presupuestada de 1.365 dólares para el ejercicio 2016/17.

24. En el párrafo 82 del proyecto de presupuesto para 2017/18, el Secretario General indica que las necesidades en concepto de equipo de propiedad de los contingentes (equipo pesado y autonomía logística) para el personal militar y de policía ascienden a 174.025.600 dólares en el ejercicio 2017/18. Se informó a la Comisión Consultiva de que se trataba de una suma en cifras netas, ajustada para tener en cuenta un monto estimado de 22,2 millones de dólares en concepto de deducciones por equipo de propiedad de los contingentes no desplegado, desplegado con demoras o inservible con respecto a los reembolsos de los contingentes y de 774.411 dólares con respecto a los reembolsos de unidades de policía constituidas, de conformidad con la resolución 67/261 de la Asamblea General. Se informó además a la Comisión de que los recursos propuestos en concepto de equipo de propiedad de los contingentes (equipo pesado) para los contingentes militares ascendía a 108.766.400 dólares, lo que suponía un aumento de 35.531.800 dólares (un 48,5%) con respecto a la consignación de 73.234.600 dólares para 2016/17. Los recursos propuestos en concepto de equipo de propiedad de los contingentes (autonomía logística) para los contingentes militares ascienden a 55.706.200 dólares, lo que supone un aumento de 11.830.600 dólares (un 27,0%) con respecto a la consignación de 43.875.600 dólares para 2016/17. También se informó a la Comisión de que los recursos propuestos para flete y despliegue de equipo de propiedad de los contingentes para 2017/18 ascendían a 20.220.000 dólares, lo que suponía un aumento del 189,9% con respecto a la consignación de 6.975.000 dólares para 2016/17.

25. La Comisión Consultiva solicitó más explicaciones sobre los aumentos propuestos para los reembolsos de equipo de propiedad de los contingentes y los gastos de flete conexos. Fue informada de que el aumento propuesto se debía principalmente al despliegue de la Fuerza de Protección Regional autorizada por el Consejo de Seguridad en su resolución 2304 (2016) y a una unidad de policía constituida adicional autorizada por el Consejo en su resolución 2327 (2016), así como a los efectos de un aumento del 27,5% de la dotación de personal uniformado. La Fuerza de Protección Regional, cuya función es mantener un entorno seguro en Yuba y sus alrededores, requiere el despliegue de equipo especializado que sea operativo en condiciones difíciles. Se informó además a la Comisión de que el aumento de las necesidades para flete de equipo de propiedad de los contingentes se debía principalmente al despliegue previsto de una unidad de policía constituida adicional y de diez unidades de contingentes militares (cinco unidades de infantería y cinco unidades de apoyo) en el ejercicio 2017/18, frente a siete unidades de apoyo en el ejercicio 2016/17. Además, era necesario transportar las armas, municiones y otros equipos militares y vehículos de la Fuerza de Protección Regional por mar y aire a causa de las restricciones impuestas por el Gobierno anfitrión al transporte terrestre de equipo militar y mercancías peligrosas.

26. A este respecto, la Comisión Consultiva recuerda que, en el marco de su examen del informe sinóptico del Secretario General sobre la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (A/71/809), se le facilitó un cuadro con cifras reales, estimadas y propuestas de pagos y necesidades en concepto de equipo de propiedad de los contingentes por misión para los ejercicios 2015/16, 2016/17 y 2017/18, que figura en el anexo I del presente informe. Los datos facilitados muestran que los pagos estimados en 2017/18 por equipo de propiedad de los contingentes son considerablemente más elevados para la UNMISS que para las demás misiones. **La Comisión Consultiva confía en que se presente información actualizada sobre esta cuestión a la Asamblea General cuando esta examine el presente informe. La Comisión también confía en que en el informe sobre la ejecución se ofrezcan explicaciones y datos completos sobre los pagos reales por equipo de propiedad de los contingentes efectuados durante el ejercicio 2017/18.**

27. Como se indica en el párrafo 23 del presente informe (véase también [A/71/841](#), párrs. 93 a 95), las estimaciones para efectivos de contingentes militares, agentes de policía de las Naciones Unidas y agentes de unidades de policía constituidas para 2017/18 se basan en la aplicación de tasas de vacantes del 10,0%, 2,0% y 13,0%, respectivamente, con financiación para una dotación media de 14.651 efectivos de contingentes militares en 2017/18 frente a 12.098 efectivos en 2016/17, una dotación media de 689 agentes de policía de las Naciones Unidas en 2017/18 frente a 586 agentes en 2016/17, y una dotación media de 1.114 agentes de unidades de policía constituidas frente a 992 agentes en 2016/17. En respuesta a sus preguntas, se proporcionó información adicional a la Comisión Consultiva sobre el calendario de despliegue previsto para el personal militar y de policía en 2017/18. Con respecto a la Fuerza de Protección Regional, se preveía que 1.000 efectivos militares llegarían antes de fines de junio de 2017 y que los 3.000 efectivos militares restantes llegarían gradualmente entre julio y noviembre de 2017. No estaba previsto ningún cambio importante durante el ejercicio 2017/18 para los contingentes que no formaban parte de la Fuerza de Protección Regional, salvo la rotación habitual del personal militar y de policía. En lo que respecta a las unidades de policía constituidas, se preveía que 160 agentes de unidades de policía constituidas llegarían a más tardar en abril de 2017 y que aproximadamente otros 140 agentes de unidades de policía constituidas llegarían antes del 30 de junio de 2017, y se preveía además el despliegue de una unidad de policía constituida adicional de 160 agentes en octubre de 2017. **La Comisión Consultiva confía en que el Secretario General presentará a la Asamblea General, cuando esta examine el presente informe, la información más actualizada de que disponga sobre el despliegue mensual previsto de personal militar y de policía durante el ejercicio 2017/18.**

2. Personal civil

<i>Categoría</i>	<i>Aprobados 2016/17</i>	<i>Propuestos 2017/18</i>	<i>Diferencia</i>
Personal de contratación internacional	926	926	–
Personal de contratación nacional ^a	1 470	1 470	–
Personal temporario general ^b	45	45	–
Voluntarios de las Naciones Unidas	442	442	–
Personal proporcionado por los Gobiernos	78	78a	–
Total	2 961	2 961	–

^a Incluye los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y el personal nacional de Servicios Generales.

^b Con cargo a los fondos para personal temporario general.

28. Las necesidades estimadas para personal civil para 2017/18 ascienden a 232.378.700 dólares, lo que supone una disminución de 15.567.100 dólares (un 6,3%) con respecto a la consignación para 2016/17. La disminución obedece fundamentalmente a una reducción de las necesidades para personal de contratación internacional (18.444.400 dólares, o el 10,7%), debido principalmente a una disminución del multiplicador del ajuste por lugar de destino aplicado a las estimaciones de los sueldos del personal internacional, del 54,5 al 1 de enero de 2016 al 35,9 al 1 de enero de 2017 en Sudán del Sur. La disminución de las necesidades se vería compensada en parte por un aumento de las necesidades para: a) personal de contratación nacional (2.023.700 dólares, o el 4,5%), debido principalmente a la aplicación de una tasa de vacantes para el personal nacional de Servicios Generales del 10%, menor que la tasa del 15% aplicada durante el

ejercicio 2016/17; y b) voluntarios de las Naciones Unidas (539.400 dólares, o el 2,5%), debido principalmente a la inclusión de créditos para el pago de 12 meses de suplementos de bienestar durante el ejercicio 2017/18, en lugar de los 9 meses previstos en el ejercicio 2016/17, a fin de cumplir las condiciones de servicio más recientes para los voluntarios internacionales de las Naciones Unidas en vigor desde julio de 2015, fijadas por el Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas.

Recomendaciones sobre puestos y plazas

29. Se propone un total de 2.961 puestos y plazas civiles para 2017/18, a saber: 926 puestos de contratación internacional, 1.470 puestos de contratación nacional, 442 voluntarios de las Naciones Unidas, 78 funcionarios proporcionados por los Gobiernos, y 35 plazas internacionales y 10 nacionales financiadas con cargo a los fondos para personal temporario general. El número de puestos y plazas propuestos para 2017/18 sería igual al del ejercicio en curso. La Misión propone reconfigurar su componente de personal civil a fin de satisfacer las exigencias operacionales con la actual dotación total de personal, mediante: a) la reasignación y redistribución de 72 puestos y plazas entre secciones, oficinas y dependencias; y b) la reclasificación de dos puestos.

Reclasificación de puestos

Componente 1: protección de los civiles

30. En la Oficina de Comunicaciones e Información Pública se propone reclasificar dos puestos de Auxiliar de Información Pública (personal nacional de Servicios Generales) como puestos de Oficial de Información Pública (funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico).

La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las reclasificaciones de puestos propuestas por el Secretario General.

Redistribución/reasignación de puestos

31. La Comisión Consultiva observa que, según la definición facilitada por el Secretario General, la reasignación de puestos: a) se aplica cuando se propone que un puesto aprobado para desempeñar una determinada función realice otras actividades prioritarias previstas en el mandato no relacionadas con la función original; y b) puede entrañar un cambio de lugar o de oficina, pero no un cambio de cuadro ni de categoría del puesto. En opinión de la Comisión, las reasignaciones deberían equipararse a la supresión de un puesto actual y la creación de uno nuevo y, por tanto, deberían ceñirse a los procedimientos aplicables a los puestos nuevos con respecto a, entre otras cosas, la necesidad de una justificación completa de sus funciones, el proceso de contratación y selección y la aplicación de un factor de vacantes del 50% en el primer año de su establecimiento.

32. La Comisión Consultiva opina que no se ha ofrecido suficiente justificación en relación con las nuevas funciones y actividades prioritarias de las siguientes reasignaciones propuestas:

a) Un puesto de Oficial de Recursos Humanos (P-3) como puesto de Oficial Administrativo (P-3) de la Sección de Recursos Humanos a la Oficina del Director de Apoyo a la Misión;

b) Un puesto de Auxiliar de Presupuesto y Finanzas (Servicio Móvil) como puesto de Auxiliar Administrativo (Servicio Móvil) de la Sección de Presupuesto y Finanzas a la Oficina del Director de Apoyo a la Misión;

c) Un puesto de Oficial de Presupuesto y Finanzas (Servicio Móvil) como puesto de Oficial de Recursos Humanos (Servicio Móvil) de la Sección de Presupuesto y Finanzas a la Sección de Recursos Humanos;

d) Un puesto de Auxiliar de Gestión de la Información (personal nacional de Servicios Generales) como puesto de Auxiliar de Gestión de la Información (personal nacional de Servicios Generales) de Tecnologías Geoespaciales, Informáticas y de Telecomunicaciones a la Dependencia de Gestión de la Información;

e) Un puesto de Auxiliar de Idiomas (personal nacional de Servicios Generales) como puesto de Auxiliar de Recursos Humanos (personal nacional de Servicios Generales) de la Oficina del Oficial Administrativo Estatal–Operaciones a la Oficina de Apoyo a los Voluntarios de las Naciones Unidas;

f) Un puesto de Auxiliar de Idiomas (personal nacional de Servicios Generales) como puesto de Auxiliar de Finanzas y Presupuesto (personal nacional de Servicios Generales) de la Oficina del Oficial Administrativo Estatal–Operaciones a la Oficina de Apoyo a los Voluntarios de las Naciones Unidas;

g) Un puesto de Auxiliar de Sistemas de Información (personal nacional de Servicios Generales) como puesto de Auxiliar de Suministros (personal nacional de Servicios Generales) de Tecnologías Geoespaciales, Informáticas y de Telecomunicaciones a la Sección de Almacenamiento y Gestión de Suministros;

h) Un puesto de Auxiliar de Telecomunicaciones (personal nacional de Servicios Generales) como puesto de Auxiliar de Suministros (personal nacional de Servicios Generales) de Tecnologías Geoespaciales, Informáticas y de Telecomunicaciones a la Sección de Almacenamiento y Gestión de Suministros.

33. Habida cuenta de lo anterior, la Comisión Consultiva recomienda que se supriman los ocho puestos mencionados cuya reasignación se propone. Los gastos operacionales conexos deberían ajustarse en consecuencia.

34. Como se indica en el párrafo 36 del presente informe, las reasignaciones propuestas también abarcan siete puestos vacantes durante largo tiempo en Tecnologías Geoespaciales, Informáticas y de Telecomunicaciones, que la Comisión recomienda suprimir.

35. La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las reasignaciones propuestas de los puestos restantes con la aplicación de un factor de vacantes del 50% durante el primer año de la reasignación. Los gastos operacionales conexos deberían ajustarse en consecuencia.

Puestos vacantes durante largo tiempo

36. En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva un cuadro que mostraba que 13 puestos habían estado vacantes durante dos años o más, desde el 1 de enero de 2015, a saber: un puesto de Oficial de Coordinación (P-4) en la Oficina del Representante Especial del Secretario General; un puesto de Oficial de Adquisiciones (P-3) en la Sección de Adquisiciones; dos puestos de Carpintero (personal nacional de Servicios Generales) en la Sección de Ingeniería; cinco puestos de Auxiliar de Telecomunicaciones (personal nacional de Servicios Generales) y dos puestos de Auxiliar de Sistemas de Información (personal nacional de Servicios Generales) en Tecnologías Geoespaciales, Informáticas y de Telecomunicaciones; un puesto de Auxiliar de Enlace (personal nacional de Servicios Generales) en la Oficina del Coordinador Estatal; y un puesto de Auxiliar de Combustible (personal nacional de Servicios Generales) en la Sección de Almacenamiento y Gestión de Suministros. Se informó a la Comisión de que se

había propuesto la reasignación en 2017/18 de los siete puestos vacantes durante largo tiempo en Tecnologías Geoespaciales, Informáticas y de Telecomunicaciones en el marco de los esfuerzos de la Misión por reconfigurar su componente de personal a fin de satisfacer las exigencias operacionales (véase el párr. 34 del presente informe). **La Comisión Consultiva reitera que, por lo que respecta a los puestos que han estado vacantes durante dos años o más, debe proponerse o bien su retención con una nueva justificación completa, o bien su supresión (véase A/70/742, párr. 46). La Comisión observa que el Secretario General no volvió a justificar los puestos mencionados que han estado vacantes durante dos años o más. En consecuencia, la Comisión recomienda la supresión de esos 13 puestos. Los recursos conexos no relacionados con puestos deberían ajustarse en consecuencia.**

Gastos de personal nacional

37. Los recursos propuestos para personal de contratación nacional ascienden a 47.463.100 dólares, lo que supone un aumento de 2.023.700 dólares (un 4,5%) con respecto a la consignación para 2016/17. El Secretario General señala que el aumento de las necesidades obedece principalmente a la aplicación de una tasa de vacantes para el personal nacional de Servicios Generales del 10%, menor que la tasa del 15% aplicada durante el ejercicio 2016/17. La Comisión Consultiva observa que los gastos reales efectuados en el ejercicio 2015/16 ascendieron a 39.058.900 dólares, lo que supone una disminución de 1.984.500 dólares (un 4,8%) con respecto a la consignación de 41.043.400 dólares, debido principalmente a la depreciación de la libra sursudanesa frente al dólar de los Estados Unidos (véase el párr. 7 b) del presente informe). Para el ejercicio en curso, al 28 de febrero de 2017 los gastos reales efectuados en concepto de gastos de personal nacional ascendían a 21.868.300 dólares, frente a la consignación de 45.439.400 dólares. **En vista de la pauta de gastos (véase también el párr. 38 del presente informe), la Comisión Consultiva opina que los recursos propuestos para personal nacional en 2017/18 deberían mantenerse al nivel más alto de los gastos reales efectuados en los últimos años. En consecuencia, la Comisión recomienda que los recursos propuestos para personal nacional se reduzcan en una suma total de 8 millones de dólares.**

38. A este respecto, la Comisión Consultiva recuerda que, en su informe sinóptico sobre la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (A/71/809, párr. 161), el Secretario General indica que las necesidades en concepto de sueldos del personal nacional reflejadas en el proyecto de presupuesto de la UNMISS para el ejercicio 2017/18 se calcularon, de manera excepcional, utilizando el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas al mes diciembre de 2015, que era de 3,1. Para aliviar los efectos adversos de la devaluación de la moneda en los sueldos del personal nacional, en el ejercicio 2015/16 se aprobó como medida excepcional el pago de los sueldos del personal nacional en dólares de los Estados Unidos, como se indica en el informe del Secretario General sobre la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (A/70/749), medida que se seguirá aplicando. El Secretario General indica además que esta medida excepcional se reexaminará a finales de marzo de 2017, cuando se conozcan los resultados del estudio de los sueldos locales, y que está previsto que en marzo de 2017 se publique una revisión de las escalas de sueldos del personal nacional. **La Comisión Consultiva confía en que el Secretario General proporcionará los resultados del examen de las escalas de sueldos del personal nacional a la Asamblea General cuando esta examine el presente informe.**

Personal temporario general

39. En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva información adicional sobre las 45 plazas financiadas con cargo a los fondos para personal temporario general, incluidos datos sobre el momento en que se crearon las plazas y sobre sus funciones. Según la información facilitada, en el ejercicio 2011/12 se crearon tres plazas temporarias en la Sección de Asesores Especiales para prestar asesoramiento estratégico al Representante Especial del Secretario General en esferas especializadas. Se informó además a la Comisión de que las necesidades se examinaban periódicamente y que las plazas se utilizaban para cubrir las necesidades especializadas y temporales de apoyo al Representante Especial del Secretario General en esferas prioritarias necesarias para la ejecución del mandato. Se informó además a la Comisión de que, para el ejercicio 2017/18, se había decidido no solicitar la conversión de esas tres plazas temporarias en previsión de la llegada del nuevo Representante Especial del Secretario General, que reexaminaría las necesidades de Asesores Especiales. También se informó a la Comisión de que las funciones de las tres plazas temporarias eran las siguientes: a) un Oficial Principal de Asuntos Políticos (D-1) para desempeñar funciones de Jefe de la Oficina del Representante Especial del Secretario General; b) un Oficial Principal de Asuntos Políticos (D-1) destinado temporalmente a la Oficina del Director de Apoyo a la Misión como Director de Proyectos para apoyar la aplicación de soluciones de seguridad integradas y subsanar las lagunas detectadas tras la crisis en Yuba en julio de 2016; y c) un Oficial Superior de Asuntos Políticos/Auxiliar Especial (P-5) para prestar asesoramiento estratégico al Representante Especial del Secretario General en las esferas especializadas de las actividades de la Misión sobre el terreno.

40. La Comisión Consultiva opina que debe justificarse anualmente que las funciones de las plazas de personal temporario siguen siendo necesarias. Además, si las funciones de las plazas temporarias cambian o dejan de ser necesarias, las plazas deberían discontinuarse. Por consiguiente, la Comisión recomienda la discontinuación de las tres plazas de personal temporario general creadas en 2011/12 en la Sección de Asesores Especiales, habida cuenta de que no se ha justificado adecuadamente que esas plazas siguen siendo necesarias. Los gastos operacionales conexos deberían ajustarse en consecuencia.

41. Con sujeción a las observaciones y recomendaciones que figuran en los párrafos 33, 35, 36, 37 y 40 del presente informe, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General en materia de personal civil.

3. Gastos operacionales

(En dólares de los Estados Unidos)

<i>Fondos asignados 2016/17</i>	<i>Propuestos 2017/18</i>	<i>Diferencia</i>
372.554.500	367.145.200	(5.409.300)

42. Las necesidades operacionales estimadas para 2017/18 ascienden a 367.145.200 dólares, lo que supone una disminución de 5.409.300 dólares, o un 1,5%, en comparación con la consignación para 2016/17. El Secretario General propone disminuciones en la mayoría de las categorías de gastos, en particular las siguientes: viajes oficiales (256.800 dólares, o el 4,5%); transporte terrestre (6.450.000 dólares, o el 30,2%); operaciones aéreas (12.097.100 dólares, o el 7,7%); transporte naval (1.043.000 dólares, o el 63,8%); y tecnología de la información

(1.601.600 dólares, o el 9,8%). La disminución de las necesidades se compensaría en parte por el aumento de las necesidades en concepto de consultores (212.500 dólares, o el 42,7%); instalaciones e infraestructura (12.785.000 dólares, o el 14,9%); comunicaciones (1.983.900 dólares, o el 13,1%); y suministros, servicios y equipo de otro tipo (1.026.700 dólares, o el 1,5%).

Consultores

43. Los recursos propuestos en concepto de consultores para 2017/18 ascienden a 710.700 dólares, lo cual supone un aumento de 212.500 dólares (42,7%) con respecto a la consignación de 498.200 dólares para el ejercicio 2016/17. En la propuesta presupuestaria se indica que los recursos propuestos para consultores de capacitación ascienden a 289.000 dólares, lo que supone un monto propuesto total de 421.700 dólares para servicios de consultoría no relacionados con la capacitación. Se informó a la Comisión Consultiva de que el saldo de los créditos para consultores estaba relacionado con la parte correspondiente a la Misión del proyecto de Servicio de Asistencia Técnica Rápida en materia de Clima y Medio Ambiente, que asciende a 216.000 dólares, mientras que la suma restante de 205.700 dólares se destinaría a servicios de consultores no relacionados con la capacitación. En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión una lista de cuatro consultorías no relacionadas con la capacitación previstas para el ejercicio 2017/18 y que tenían como finalidad prestar asistencia a la Misión en las esferas del diseño de las comunicaciones (19.700 dólares), la cohesión social (61.900 dólares), el análisis de la seguridad (64.400 dólares) y el diálogo inclusivo (59.700 dólares). **Si bien la Comisión Consultiva reconoce la necesidad de contar con expertos externos, también considera que la Misión debería estar en condiciones de asumir algunas de las tareas que se encomiendan a los consultores. Por consiguiente, la Comisión Consultiva recomienda que no se aprueben los recursos propuestos para las consultorías relacionadas con el análisis de la seguridad y el diálogo inclusivo, y recomienda que se reduzcan en 124.100 dólares los recursos propuestos para consultores en 2017/18.**

Instalaciones e infraestructura

44. Los recursos propuestos para instalaciones e infraestructura para 2017/18 ascienden a 98.611.600 dólares, lo cual supone un aumento de 12.785.000 dólares (14,9%) con respecto a la consignación de 85.826.600 dólares para 2016/17. El Secretario General indica que el aumento se debe principalmente a los servicios de mantenimiento, la adquisición de instalaciones prefabricadas adicionales para dar cabida al personal adicional de los contingentes militares y de policía, un mayor volumen de los requisitos de combustible y el alquiler de equipo pesado para movimiento de tierras, compensado en parte por la disminución de las necesidades por concepto de servicios arquitectónicos y de demolición.

45. Se proporcionó a la Comisión Consultiva información adicional sobre los gastos y los recursos propuestos para diversos objetos de gastos en la partida de instalaciones e infraestructura. La información facilitada muestra una tendencia a realizar gastos inferiores a los previstos en una serie de partidas presupuestarias. Por ejemplo, en el caso de servicios arquitectónicos y de demolición, el total de los gastos efectuados en 2015/16 ascendió a 0,5 millones de dólares frente a la consignación de 3,8 millones de dólares, por lo que los gastos fueron un 87,0% inferiores a lo previsto, y al 28 de febrero de 2017 no se había efectuado gasto alguno con cargo a la consignación de 7.756.100 dólares para 2016/17, pese a lo cual se proponen recursos por valor de 1,9 millones de dólares para 2017/18. De manera similar, en el marco de los servicios de reforma y renovación, los recursos propuestos para 2017/18 ascienden a 9,2 millones de dólares, lo que supone un

aumento del 14,6%, a pesar de que los gastos efectuados en el ejercicio en curso y hasta el 28 de febrero de 2017 ascendían a 1,4 millones de dólares (17,6%) frente a una consignación de 8,0 millones de dólares, y los gastos efectuados en 2015/16 fueron de 3,6 millones de dólares (24,1%), frente a una consignación de 14,9 millones de dólares. En la ejecución del presupuesto anterior y en el ejercicio en curso se observan más ejemplos de esta tendencia continua al gasto inferior al previsto, por ejemplo en los servicios públicos, la eliminación de desechos y la adquisición de instalaciones prefabricadas. **En vista de la pauta de gastos, la Comisión Consultiva considera que los recursos propuestos para 2017/18 no están plenamente justificados y, por consiguiente, recomienda que el total de los recursos propuestos por concepto de instalaciones e infraestructura para 2017/18 se reduzca en 5.000.000 de dólares.**

46. La Comisión Consultiva espera que la misión ofrezca alojamiento adecuado y seguro para el personal uniformado y vele por que el personal adicional de los contingentes y de policía autorizado por el Consejo de Seguridad en su resolución 2304 (2016) quede alojado en viviendas permanentes, semirrígidas o rígidas dentro de los seis meses siguientes a su despliegue. La Comisión espera además que la Misión intensifique sus esfuerzos por reforzar los emplazamientos de protección de civiles de la UNMISS.

Viajes oficiales

47. Los recursos propuestos para viajes oficiales ascienden a 5.408.300 dólares, lo cual supone una disminución de 256.800 dólares (4,5%) con respecto a la consignación de 5.665.100 dólares para 2016/17. El Secretario General indica que la disminución de los recursos necesarios se debe principalmente a los viajes no relacionados con la capacitación, debido a que se redujeron las dietas en un 50%, pues se espera que los miembros del personal pernocten en alojamientos proporcionados por las Naciones Unidas durante los viajes que realicen dentro de la zona de la Misión.

48. También se proporcionó a la Comisión Consultiva información detallada sobre los viajes propuestos para 2017/18. Sobre la base de su examen de los desplazamientos previstos para 2017/18, la Comisión considera que se pueden hacer más esfuerzos para reducir el número de viajes y utilizar medios alternativos de comunicación, como las videoconferencias. **Por lo tanto, la Comisión Consultiva recomienda una reducción general del 20% de los recursos propuestos para viajes oficiales en el ejercicio 2017/18. La Comisión confía en que para la próxima propuesta presupuestaria se presente información adicional sobre los esfuerzos realizados para optimizar el uso de los recursos para viajes.**

49. En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva información adicional sobre las asignaciones provisionales según la cual se había gestionado un total de 25 asignaciones temporales dentro de la Misión, con un costo de 169.883 dólares, y otras 16 fuera de la Misión, con un costo total de 368.598 dólares. De la información proporcionada se desprende que en una ocasión un funcionario de la UNMISS viajó a Nueva York durante una asignación temporal a expensas de la Misión. Se informó a la Comisión de que la asignación citada correspondió a un exoficial de asuntos civiles de la UNMISS que, a petición de la Sede de las Naciones Unidas, actuó como oficial encargado adicional de la UNMISS en el Equipo Operacional Integrado. Se informó además a la Comisión de que el objetivo de toda asignación temporal (tanto en la Misión como fuera de ella) consistía en proporcionar a la oficina o la misión de destino los recursos humanos necesarios para llevar a cabo tareas esenciales o satisfacer necesidades de apoyo urgentes. **La Comisión Consultiva encuentra preocupante que la Misión de**

origen sufragara en su totalidad el costo de la asignación temporal de un funcionario de la UNMISS a la Sede.

50. La Comisión Consultiva recuerda que, de conformidad con las directrices del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, las asignaciones temporales se refieren al préstamo temporal de un funcionario de una misión, lugar de destino, organismo, programa o fondo de las Naciones Unidas a otra misión por un período no superior a tres meses. Un funcionario en régimen de asignación provisional sigue siendo financiado por su misión o lugar de destino de origen (sueldo y prestaciones), mientras que la misión receptora paga las dietas por misión del funcionario y, si procede, la prestación por lugar de destino peligroso. **La Comisión Consultiva confía en que la Misión vele por que el uso de las asignaciones temporales se ciña estrictamente a las directrices establecidas. La Comisión también confía en que se incluya información sobre el uso de las asignaciones temporales en el informe de ejecución correspondiente al ejercicio 2016/17.** La Comisión Consultiva analiza más detenidamente esta cuestión en su informe relativo a cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz ([A/71/836](#)).

Operaciones aéreas

51. Los recursos propuestos para operaciones aéreas ascienden a 144.276.300 dólares, lo cual supone una disminución de 12.097.100 dólares (7,7%) con respecto a la consignación de 156.373.400 dólares para el ejercicio 2016/17. En su proyecto de presupuesto ([A/71/841](#)), el Secretario General indica que la reducción de las necesidades para 2017/18 refleja una reducción neta de dos helicópteros debido a la retirada de cuatro helicópteros MI-8 MTV y el despliegue de dos helicópteros tácticos para las operaciones de la Fuerza Regional de Protección, y una reducción de un avión especializado, así como a la disminución de las necesidades previstas para un sistema aéreo no tripulado. El Secretario General indica también que los costos para el despliegue del sistema aéreo no tripulado se estiman en 2 millones de dólares (*ibid.*, párr. 35). Se informó además a la Comisión Consultiva de que la estimación de los gastos de 2 millones de dólares para 2017/18 se basaba en el despliegue de una unidad compuesta por un sistema aéreo táctico no tripulado de corto alcance para tareas de inteligencia, vigilancia y reconocimiento por un monto estimado de 4 millones de dólares, teniendo en cuenta un factor de demora en el despliegue del 50%.

52. Se informó a la Comisión Consultiva de que los recursos propuestos para el sistema aéreo no tripulado se presupuestaron en la partida de servicios aéreos, para lo cual se incluyó un crédito de 2.541.800 dólares para el ejercicio 2017/18, que supone una disminución de 5.740.400 dólares (69,3%) en comparación con la consignación para 2016/17. Se informó además a la Comisión de que, para el período en curso, al 28 de febrero de 2017, los gastos en esa partida presupuestaria ascendían a 249.800 dólares, frente a una consignación de 8.282.200 dólares. Por otra parte, el total de gastos registrados en servicios de transporte aéreo en 2015/16 ascendió a 49.200 dólares, frente a una consignación de 5.240.900 dólares, por lo que los gastos fueron inferiores a los previstos en un 99,1%. En la sección V.A del proyecto de presupuesto, en la sección que contiene el resumen de las medidas de seguimiento adoptadas en respuesta a las decisiones y solicitudes formuladas por la Asamblea General en sus resoluciones [70/281](#) y [70/286](#), el Secretario General indica que, hasta la fecha, la UNMISS no ha desplegado un sistema aéreo no tripulado. **En vista de la pauta de gastos y habida cuenta de que hasta la fecha no se han efectuado gastos en relación con el despliegue de un sistema aéreo no tripulado en la UNMISS, la Comisión Consultiva recomienda que el crédito propuesto de 2.000.000 de dólares para el sistema aéreo no tripulado y no armado se reduzca en 1.000.000 de dólares.**

Comunicaciones

53. Se proporcionó a la Comisión Consultiva un desglose de los recursos propuestos en la partida de comunicaciones según el cual los recursos propuestos para comunicaciones comerciales ascendían a 8.393.400 dólares, lo que representa un aumento de 1.244.000 dólares (17,4%) respecto de la consignación para 2016/17. Los datos también muestran que en 2015/16 los gastos efectivos ascendieron a 1.840.900 dólares, lo que representa una utilización del 28,9% de la consignación de 6.375.200 dólares. Los recursos aprobados para 2016/17 ascendieron a 7.149.300 dólares, lo que supuso un aumento del 12,1% respecto de la consignación para 2015/16. Al 28 de febrero de 2017, los gastos efectivos correspondientes al ejercicio 2016/17 ascendían a 4.049.000 dólares. **En vista de la pauta de gastos registrados para comunicaciones comerciales durante la ejecución del presupuesto anterior y en el ejercicio en curso, la Comisión Consultiva recomienda que se reduzcan un 5% los recursos propuestos por concepto de comunicaciones para 2017/18.**

Suministros, servicios y equipo de otro tipo

54. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que las pérdidas por fluctuaciones de los tipos de cambio que se mencionan en el párrafo 73 del informe sobre la ejecución del presupuesto (A/71/653) ascendían a 4.170.000 dólares y que se habían debido a la devaluación material de la libra de Sudán del Sur, que comenzó en diciembre de 2015, fecha en la que el tipo de cambio de la moneda de Sudán del Sur se modificó de fijo a flotante. La suma de 4,1 millones de dólares incluía lo siguiente: a) pérdidas de 3,6 millones de dólares en cifras netas de las libras de Sudán del Sur depositadas en el banco interno de la UNMISS para todo el ejercicio económico (3,2 millones de dólares entre julio y diciembre de 2015 y 0,4 millones de dólares entre enero y junio 2016); y b) 0,5 millones de dólares en cifras netas de otras pérdidas cambiarias. Se informó además a la Comisión de que la cuenta bancaria en moneda de Sudán del Sur, conocida también como banco interno, era utilizada por todos los organismos relacionados con las Naciones Unidas que necesitaban efectuar pagos en libras de Sudán del Sur, y que la proporción mayor correspondía a la UNMISS. El banco interno mantenía saldos en libras de Sudán del Sur cuando se produjo la devaluación principal. **La Comisión Consultiva solicita al Secretario General que proporcione a la Asamblea General, en el momento de su examen del presente informe, información sobre si las pérdidas por diferencias cambiarias que sufrió el banco interno se prorratearon entre todas las entidades de las Naciones Unidas que utilizaban la cuenta. La Comisión recomienda también que se solicite al Secretario General que examine las existencias de efectivo de las Naciones Unidas con miras a garantizar estrategias prudentes para la administración del efectivo, en particular con respecto a las monedas inestables.**

55. **Con sujeción a las observaciones y recomendaciones que figuran en los párrafos 33, 35, 36, 40, 43, 45, 48, 52 y 53 del presente informe, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General para la partida de gastos operacionales.**

4. Otros asuntos

Actividades programáticas

56. Además de las actividades de detección de minas, el Secretario General incluye en su informe sobre la propuesta presupuestaria para la UNMISS (A/71/841) un crédito por un monto de 1,9 millones de dólares en apoyo de otras actividades programáticas en las esferas de los derechos humanos, la protección de mujeres y niños, la creación de capacidad de policía, los asuntos civiles, la sensibilización sobre el VIH, la prevención de

la violencia y la promoción del proceso de paz. En la lista de actividades programáticas previstas para 2017/18 que figura en el cuadro del párrafo 89 del informe se muestran los vínculos entre las actividades y los logros previstos correspondientes del marco basado en los resultados. La Comisión Consultiva analiza más detenidamente esta cuestión en su informe relativo a cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz ([A/71/836](#)).

Iniciativas ambientales

57. En su informe, el Secretario General indica que la aplicación del plan de acción ambiental en toda la misión es uno de los productos del componente de apoyo. En la sección V.A del informe se señala que la Misión sigue haciendo lo posible por reducir su huella ambiental general con las medidas siguientes: a) la compra de plantas de tratamiento de aguas residuales que reutilizan y reciclan agua tratada para el tratamiento de aguas servidas, incluidas 15 plantas durante el ejercicio 2014/15, 24 plantas durante el ejercicio 2015/16 y la adquisición prevista de 23 plantas durante el ejercicio actual; b) la puesta en marcha de una campaña de concienciación para reducir el consumo de agua, como complemento a esas iniciativas; y c) la ejecución de una campaña de concienciación sobre reutilización y reciclaje. En la misma sección se indica que la UNMISS ha adquirido un sistema de paneles solares de 1 megavatio para la Casa de las Naciones Unidas en Yuba y un sistema de paneles solares de 0,2 megavatios para cada uno de los seis emplazamientos restantes de la misión. En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva información adicional sobre las actividades ambientales de la Misión, que figura en el anexo II del presente informe.

58. **La Comisión Consultiva toma conocimiento de las iniciativas ambientales previstas por la UNMISS y alienta a la misión a que siga esforzándose para reducir la huella ambiental general de la UNMISS, como solicitó la Asamblea General en sus resoluciones [69/307](#) y [70/286](#). La Comisión confía en que en los próximos informes sobre el presupuesto se incluya información más detallada sobre la aplicación de las iniciativas ambientales. La Comisión destaca también la importancia de incluir información sobre los costos y beneficios de iniciativas tales como la utilización de sistemas de paneles solares, así como datos sobre los efectos de esos sistemas en términos del aumento de la eficiencia energética y los niveles de consumo de otras fuentes de energía como el gasóleo.** La Comisión examina esta cuestión en su informe sobre las cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz ([A/71/836](#)).

Contratación externa de servicios de mantenimiento

59. En el párrafo 103 de la propuesta presupuestaria, el Secretario General indica que el aumento de los recursos necesarios por concepto de instalaciones e infraestructura responde principalmente a la ejecución de un contrato de prestación de servicios de mantenimiento en los campamentos, el incremento previsto de las necesidades relacionadas con el desbroce de las zonas circundantes a la Casa de las Naciones Unidas y los emplazamientos de protección de civiles de Yuba para crear zonas libres de armas que faciliten el patrullaje y mejoren la seguridad; y el alza prevista de los precios de los servicios de limpieza, jardinería, lucha contra las plagas y eliminación de residuos sólidos.

60. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que se había cerrado el acuerdo para el contrato de servicios de mantenimiento con la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, con los siguientes beneficios: a) la tramitación de un contrato único para todos los servicios en todos los emplazamientos de la Misión y la prestación de servicios normalizados; b) la disponibilidad de mecanismos consolidados de presentación de informes y

evaluación continua del desempeño a nivel del personal directivo superior; c) la presencia de un funcionario internacional con experiencia, de categoría P-3, para gestionar los servicios a los campamentos en cada emplazamiento; y d) el cumplimiento de las políticas y directrices ambientales de las Naciones Unidas y de la Misión. Se informó además a la Comisión de que, antes de que se firmara el contrato de mantenimiento, la Misión había recurrido a contratistas particulares para actividades de mantenimiento y había tenido diversos problemas con esos arreglos, en particular los siguientes: a) la necesidad de restringir el uso de contratistas particulares para proyectos concretos con calendarios delimitados, y no para proyectos continuos u operaciones rutinarias de la Misión; b) la carga administrativa que conllevaba contratar, tramitar la nómina de sueldos y liquidar los contratos de los contratistas particulares para respetar la duración máxima admisible de esos contratos; y c) la frecuente rotación de los contratistas particulares, que requería importantes esfuerzos en materia de formación y desarrollo.

61. La Comisión Consultiva, si bien toma conocimiento de las mejoras en la gestión del contrato de mantenimiento, considera que las nuevas disposiciones también deberían producir un aumento de la eficiencia. La Comisión confía en que el informe de ejecución correspondiente a 2017/18 incluya todos los detalles sobre las mejoras y aumentos de la eficiencia obtenidos mediante la aplicación del nuevo contrato de mantenimiento.

V. Conclusión

62. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General con respecto a la financiación de la UNMISS para el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016 figuran en la sección V del informe sobre la ejecución (A/71/653). La Comisión Consultiva recomienda que el saldo no comprometido de 45.999.000 dólares para el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016, así como los demás ingresos y ajustes por valor de 21.730.000 dólares para el ejercicio terminado el 30 de junio de 2016, se acrediten a los Estados Miembros.

63. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General con respecto a la financiación de la UNMISS para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 figuran en la sección V del proyecto de presupuesto (A/71/841). Teniendo en cuenta las recomendaciones que figuran en los párrafos 33, 35, 36, 37, 40, 43, 45, 48, 52 y 53 del presente informe, la Comisión Consultiva recomienda que las estimaciones presupuestarias se reduzcan en 19.258.600 dólares, pasando de 1.178.338.600 dólares a 1.159.080.000 dólares. Por consiguiente, la Comisión recomienda que la Asamblea General consigne la suma de 1.159.080.000 dólares para el mantenimiento de la Fuerza durante el período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018.

Documentación

- Informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur para el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016 ([A/71/653](#))
- Informe del Secretario General sobre el presupuesto para la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 ([A/71/841](#))
- Informe de la Junta de Auditores sobre las cuentas de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes al período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016 ([A/71/5 \(Vol. II\)](#), cap. II)
- Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre la ejecución del presupuesto correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015 y el proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 de la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur ([A/70/742/Add.15](#))
- Sinopsis de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz: ejecución de los presupuestos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016 y presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 ([A/71/809](#))
- Resolución [70/281](#) de la Asamblea General relativa a la financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur
- Resoluciones del Consejo de Seguridad 1996 (2011), 2304 (2016) y 2327 (2016)

Anexo I

Pagos efectuados a marzo de 2017 en concepto de equipo de propiedad de los contingentes, desglosados por misión, de 2015/16 a 2017/18

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Misión</i>	<i>2015/16</i>	<i>2016/17</i>	<i>2017/18 (proyecto de presupuesto)</i>
FNUOS	2 723,4	1 852,2	4 529,0
FPNUL	109 778,2	111 655,1	111 221,9
MINURSO	205,8	213,8	205,1
MINUSCA	103 326,8	120 264,5	128 917,4
MINUSMA	101 638,1	100 734,6	131 016,9
MINUSTAH	37 124,4	29 318,9	36 877,1
MONUSCO	152 214,3	147 277,3	155 843,2
ONUCI	50 526,8	17 612,7	–
UNAMID	154 915,0	157 779,2	151 258,7
UNFICYP	1 401,5	1 433,1	1 426,2
UNISFA	41 084,6	35 870,2	40 836,4
UNMIL	35 312,2	12 927,1	5 944,8
UNMISS	121 362,2	128 873,1	174 025,6
UNSOS	35 508,3	52 196,9	71 764,5
Total	947 121,5	918 008,7	1 013 866,8

Abreviaturas: FNUOS, Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación; FPNUL, Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano; MINURSO, Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental; MINUSCA, Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana; MINUSMA, Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí; MINUSTAH, Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití; MONUSCO, Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo; ONUCI, Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire; UNAMID, Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur; UNFICYP, Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre; UNISFA, Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei; UNMIL, Misión de las Naciones Unidas en Liberia; UNMISS, Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur; UNSOS, Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo en Somalia;

Anexo II

Iniciativas ambientales

Información presentada por la Secretaría

En su Sección de Ingeniería, la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur (UNMISS) tiene una dependencia especializada, la Dependencia de Ingeniería Ambiental, que depende directamente del Ingeniero Jefe. La Dependencia proporciona capacidad tanto de supervisión como de ejecución y lleva a cabo la supervisión interna de la huella ambiental de la UNMISS. La Dependencia también asesora al Director de Apoyo a la Misión y al personal de la UNMISS respecto de las medidas e iniciativas necesarias para reducir al mínimo la huella ambiental de la Misión. Además, la UNMISS creó recientemente una función independiente de cumplimiento de normas ambientales con atribuciones entre las que figuran la educación, la vigilancia y la presentación de informes sobre la observancia de las normas, la preparación de las normas y políticas ambientales, la investigación de incidentes ambientales y la documentación de riesgos ambientales. El Oficial de Cumplimiento de Normas Ambientales se centra en particular en las actividades y los comportamientos del personal militar y de policía respecto de las normas, los conocimientos y la observancia ambientales.

Las iniciativas ambientales de la Misión son las siguientes:

- Sustitución e instalación de nuevas plantas de tratamiento de aguas residuales en toda la Misión. Ha comenzado la reutilización del agua en el proceso de generación de agua tratada, y la UNMISS prevé una reducción de las necesidades de agua dulce per cápita en el ejercicio 2017/18, a medida que vaya aumentando la reutilización del agua.
- La Misión sigue reciclando botellas de plástico, latas de aluminio, cartón y papel triturado en conjunción con el compostaje de desechos orgánicos para reducir el volumen de los residuos que se depositan en vertederos.
- Concienciación ambiental y comunicación: la UNMISS seguirá fomentando la concienciación ambiental para que los funcionarios y el personal militar y de policía estén al corriente de la política ambiental para las misiones de las Naciones Unidas sobre el terreno y de las políticas y procedimientos operativos estándar conexos de la UNMISS. La Sección de Ingeniería tiene previsto producir y difundir material de información, educación y comunicaciones (IEC) y de documentar y divulgar las buenas prácticas. Además, la UNMISS tiene previsto poner en marcha ejercicios de concienciación y sensibilización ambiental para las comunidades que viven en los emplazamientos de protección de civiles, los agentes humanitarios y el personal de mantenimiento de la paz que trabajan en los campamentos de la UNMISS, con miras a un mantenimiento seguro para el medio ambiente y a reducir la huella ambiental.
- Gestión de aguas pluviales: la gestión de agua de lluvia es un reto, ya que la mayor parte de los complejos de la Misión se encuentran en zonas llanas. Debido a la ausencia o la ineficacia de los sistemas de desagüe pluvial en Sudán del Sur, los recintos de la UNMISS se inundan durante los períodos de lluvia torrencial. La UNMISS realiza labores periódicas de mantenimiento en los sistemas de desagüe pluvial. La Sección de Ingeniería tiene previsto ampliar y mejorar los sistemas de desagüe pluvial en todos los campamentos de la UNMISS.

- A fin de reducir las emisiones nocivas, la Misión se propone reducir la demanda de electricidad generada y velar por que los generadores se utilicen de manera más eficiente, lo que reduciría el consumo de combustible y las emisiones correspondientes.
- Aplicación de la gestión integrada de plagas.

Por otra parte, en relación con la gestión del agua, las instalaciones de la UNMISS se abastecen de agua del río Nilo, de perforaciones para sondeos y de pozos, y cada cierto tiempo hay períodos de escasez. En consecuencia, la Misión prevé lo siguiente:

- Proporcionar instalaciones adicionales de almacenamiento para contrarrestar el riesgo de escasez de agua.
- Llevar a cabo un estudio hidrofisiológico en toda la misión que constituya el fundamento para realizar sondeos productivos y perforar pozos que rindan agua tanto en las épocas secas como en las de lluvias, velando al mismo tiempo por que no haya repercusiones negativas a largo plazo para las comunidades o los recursos naturales de la zona.
- Seguir vigilando la calidad del agua y crear conciencia respecto de la observancia de las cuotas de agua de la UNMISS.

Por lo que respecta a la conservación de la energía, se ha observado que la conversión a energías renovables de una parte de la capacidad de generación procedente de energía térmica hace necesaria una reducción de la demanda, motivo por el cual la UNMISS ha puesto en marcha un programa de sustitución de aparatos eléctricos de alto consumo. A este respecto, se han puesto en práctica las siguientes medidas:

- Sustitución de los tubos fluorescentes y lámparas incandescentes instalados en estructuras prefabricadas por lámparas LED. Durante el ejercicio 2016/17 se adquirieron e instalaron las primeras 4.000 lámparas en la Casa de las Naciones Unidas en sustitución de las que estaban instaladas.
- Sustitución de lámparas halógenas de sodio por lámparas reflectoras LED.
- Sustitución de cocinas de serpentín estándar por unidades de inducción.
